

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO CAPACITACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°: 01287/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.-El Artículo 19 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 3.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde" nombra a doña Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por el director del CESFAM Municipal Doñihue, de fecha 3 de marzo del año 2026.

DECRETO

AUTORÍCESE

Cometido a don(ña)**MELISSA ACEVEDO ÁVILA**, Matrona del CESFAM Municipal Lo Miranda, categoría B nivel:13 Rut: , para participar de proceso de fijación/determinación Metas Sanitarias el 03 de marzo 2026 en horario de 09:00 a 17:00 hrs sala MEL D.S.S Rancagua.

IMPÚTESE

El gasto con presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Capacitación	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/YCBC

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD

JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21934181&hash=89138>